



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Secretaría de Justicia

63

USHUAIA, 25 MAR 2022

VISTO el Expediente E N°7418/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por la adquisición de UNA (01) MAMPARA de protección Blindex, destinada a la Delegación Shopping Paseo del Fuego, Registro Civil Ushuaia, la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que se solicitó la respectiva cotización a la firma comercial "PAREDES, ENZO SEBASTIAN, CUIT N° 20-32229648-8, por la SUMA DE PESOS VENTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00).

Que habiéndose sido la única presentación, corresponde adjudicar el renglón según precio y conveniencia para el estado provincial a la firma, "PAREDES, ENZO SEBASTIAN, CUIT N° 20-32229648-8, el renglón 1, por la SUMA DE PESOS VENTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18. Inc. L), los Decretos Provinciales N° 574/11, N°417/20 Anexo II y las Resoluciones O.P.C N° 84/20 Y N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 4546/19, N° 261/20 y N° 1048/2020.

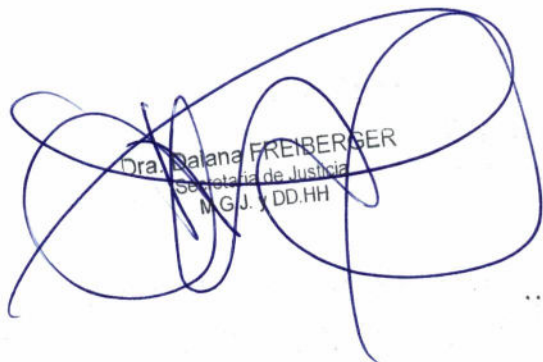
Por ello:

LA SECRETARIA DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar al proveedor "PAREDES, ENZO SEBASTIAN, CUIT N° 20-32229648-8, por la SUMA DE PESOS VENTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), en concepto de adquisición de UNA (01) MAMPARA de protección Blindex, de la Delegación Shopping Paseo del Fuego, de la Dirección General del Registro del Estado

M.E.R.

  
Dra. Salana FREIBERGER  
Secretaría de Justicia  
M.G.J. y DD.HH

.../2



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
Secretaría de Justicia

//2

Civil y Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a los motivos expuestos en los Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Justicia del considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la R.A.F N° 504, Unidad Gestión de Gasto 0528UG y Unidad Gestión de Compra UC528, inciso 20000, CJUo N° 1.5.8, del ejercicio económico y financiero en vigencia, según Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

63

RESOLUCIÓN S. J. N°

/22

M.E.R.

Dra. Dalana FREIBERGER  
Secretaria de Justicia  
M.G.J. y D.D.HH

...//3



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
Secretaría de Justicia

//3

ANEXO I

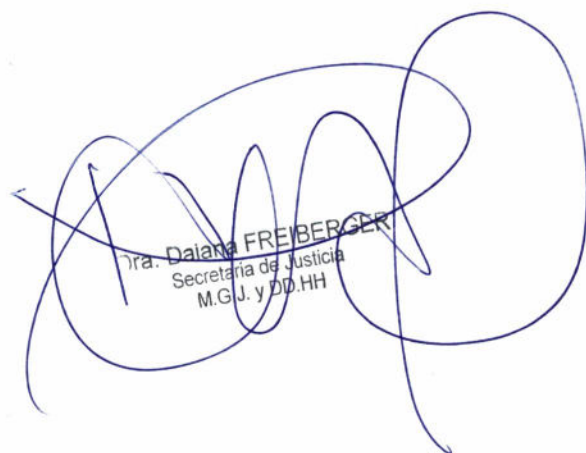
**63**

RESOLUCIÓN S. J. N°

/22

UGG	UGC	Inciso	Insumo	Descripción
0528UG	UC0528	20000	260020001	Cristal laminado Blindex 6 mm

M.E.R.

  
Dra. Dalila FREIBERGER  
Secretaría de Justicia  
M.G.J. y D.D.HH

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE SILVA VIVIANA ISABEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE DE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
28/03/2022 12:01